



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

11785

Corrección de errores a las bases para regular la constitución y la actuación de la bolsa única del cuerpo auxiliar de la administración general del Ayuntamiento de Esporles publicadas en el BOIB núm. 136 de 14 de octubre de 2025

Vistas las Bases para regular la constitución y la actuación de la bolsa única del cuerpo auxiliar de la administración general del Ayuntamiento de Esporles, aprobado por Resolución de alcaldía n.º 2025-0678, de día 9 de octubre de 2025, publicadas al BOIB n.º 136 de 14 de octubre de 2025, se ha detectado un error consistente en la no valoración de la Base 8.2.e), quedando de la siguiente manera:

Base 8. Baremo de méritos.

8.2. Formación académica, hasta 2,50 puntos.

e. Estar en posesión del título de Bachillerato o título equivalente. En caso de titulaciones obtenidas al extranjero, el aspirante tendrá que estar en posesión de la credencial que acredite la homologación: 1 punto.

Solo se valorará la titulación de nivel más alto que se acredita, la puntuación de la cual no se tiene que acumular a otras titulaciones que se posean, a excepción de los puntos de la letra b, que si se podran acumular a los puntos de la letra a.

Esporles, documento firmado electrónicamente (16 de octubre de 2025)

El alcalde

Josep Maria Ferrà Terrassa)





ANEXO II AUTOBAREMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NOMBRE		
EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	MÁXIMO 18 PUNTOS	
Por cada mes completo de trabajo, como personal funcionario o laboral en funciones análogas al grupo C2 o cotización similar (grupos 5-6-7)	0,15 por mes	
Por cada mes completo de trabajo, como personal funcionario o laboral en grupos de cotización superiores (1-2-3-4) o como personal A1/A2/B/C	0,10 por mes	
Por cada mes completo de trabajo en el sector privado en funciones análogas o cotización similar (grupos 5-6-7)	0,05 por mes	
FORMACIÓN ACADÉMICA RELACIONADA CON EL PUESTO DE TRABAJO	MÁXIMO 2,5 PUNTOS	
Por titulación académica oficial o título propio de grado	2 puntos	
postgrado (curso, especialista universitario, experto universitario, máster o curso de actualización universitaria)	0,5 puntos	
Por título de técnico universitario o títulos de formación básica (curso de actualización profesional, diploma universitario)	0,5 puntos	
Por formación profesional de carácter superior o técnico superior o titulación equivalente, diferente a la presentada como a requisito	1,5 puntos	
Estar en posesión del título de Bachiller o título equivalente.	1 punto	
ACCIONES FORMATIVAS RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON EL PUESTO DE TRABAJO	MÁXIMO 12 PUNTOS	
Certificados de aprovechamiento	0,03 puntos por hora	
Certificado de asistencia	0,01 puntos por hora	
Certificado de haber impartido cursos	0,015 puntos por hora	
ACCIONES FORMATIVAS MATERIAS TRANSVERSALES	MÁXIMO 1,5 PUNTOS	
Certificados de aprovechamiento	0,01 puntos por hora	
Certificados de asistencia	0,005 puntos por hora	
Certificados de haber impartido cursos	0,015 puntos por hora	
CONOCIMIENTOS SUPERIORES DE LENGUA CATALANA	MÁXIMO 1 PUNTO	
Nivel C1 o equivalente	0,50 puntos	
Nivel C2 o equivalente	0,75 puntos	
Nivel LA (lenguaje administrativo)	0,25 puntos	
TOTAL PUNTOS		

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/139/1203643

